

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA

**DESIGNA INTEGRANTES DE COMISIÓN EVALUADORA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
PARA LA CONTRATACIÓN DE CRÉDITOS DE NUBE PÚBLICA DE AWS PARA USO DE
INFRAESTRUCTURA CLOUD DE PLATAFORMAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE
COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA ID 869591-6-LR26**

RESOLUCIÓN EXENTA

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases General de la Administración del Estado, cuyo texto Refundido, Coordinado y Sistematizado fue fijado por el D.F.L. N°1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado en la ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto N°661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba su Reglamento; en el Decreto Supremo N°792 de 2023 que nombra a la Directora de la Dirección de Compras y Contratación Pública, de acuerdo con la delegación de funciones establecida en la Resolución Exenta N° 537-B de 2024, de esta Dirección, que deja sin efecto la Resolución Exenta N° 035-B/2024 y aprueba Nuevo Estatuto Interno para la Dirección de Compras y Contratación Pública, modificada por la Resolución Exenta N° 288-B, de 2025 y N° 185-B, de 2026, ambas de este origen; y en la Resolución N°36 de 2024, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre el trámite de toma de razón y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección de Compras y Contratación Pública, en adelante Dirección ChileCompra o DCCP, es un servicio público descentralizado, sometido a la supervigilancia del Presidente de la República a través del Ministerio de Hacienda, cuya principal función consiste en administrar el Sistema de Compras Públicas de Chile, a través del cual los organismos de la Administración del Estado realizan de manera independiente sus compras y contrataciones y los proveedores ofertan sus bienes y servicios.
2. Que, la Dirección de Compras y Contratación Pública, a través de la Resolución Exenta N° 505-B, de 20 de noviembre de 2025, aprobó las Bases Administrativas Generales (en adelante BAG), las cuales permiten optimizar el funcionamiento de la DCCP, promoviendo la eficiencia y eficacia en sus procesos de contratación pública.
3. Que, a través de la Resolución Exenta N° 302-B, de 14 de abril de 2026, la DCCP aprobó las bases de licitación pública para la contratación de créditos de nube pública de AWS para uso de infraestructura Cloud de plataformas y servicios de la Dirección de Compras y Contratación Pública, las que fueron publicadas en el Sistema de Información el 15 de abril de 2026, con el ID 869591-6-LR26.

4. Que, las respuestas a las preguntas formuladas en el foro de la licitación en comento fueron aprobadas por Resolución Exenta N°341-B, de 04 de mayo de 2026.
5. Que, ahora bien y en virtud de lo señalado en la cláusula N° 13.1 denominada “De la designación de la Comisión Evaluadora” de las BAG aprobadas por la resolución individualizada en el considerando segundo, se establece que: *“Los integrantes de la Comisión deberán ser designados por resolución del jefe de Servicio o quien tenga delegada la facultad para estos efectos o por la autoridad competente, según corresponda.”*
6. Que, por tanto, corresponde designar a los funcionarios que integrarán la comisión evaluadora prevista en las Bases mencionadas.

RESUELVO:

1.- DESÍGNASE como miembros de la Comisión Evaluadora de la licitación pública para la contratación de créditos de nube pública de AWS para uso de infraestructura Cloud de plataformas y servicios de la Dirección de Compras y Contratación Pública, ID 869591-6-LR26, a los siguientes funcionarios y funcionarias de la Dirección de Compras y Contratación Pública:

- Nombre: Katherine Aedo Ramírez
- Cargo: Gestor de Proyectos del Departamento de Gestión de Proyectos
- Nombre: Benjamín Urzúa Rozas
- Cargo: Profesional del Departamento de Gestión Estratégica
- Nombre: José Ignacio Martínez Pardo
- Cargo: Ingeniero Devops del Departamento de Operaciones y Soporte TI

2.- SUSCRÍBANSE por los miembros de la Comisión Evaluadora las declaraciones juradas en las que expresen no tener conflicto de interés alguno con relación a los actuales oferentes en el respectivo proceso licitatorio.

3.- REGÍSTRESE como sujetos pasivos, acorde lo señala la Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, a los funcionarios individualizados en el Resuelvo Primero del presente acto administrativo, o a quienes los/las subroge, reemplace, o correspondan realizar sus funciones acorde a las instrucciones que su jefatura directa haya impartido, solo por el tiempo que demore el proceso de evaluación de la Licitación Pública ID 897096-6-LP26.

4.- PUBLÍQUESE el presente acto administrativo en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl en el ID licitación pública para la contratación de créditos de nube pública de AWS para uso de infraestructura Cloud de plataformas y servicios de

la Dirección de Compras y Contratación Pública, ID 869591-6-LR26 correspondiente al proceso licitatorio respectivo.

Anótese, Regístrese y Comuníquese,

**JUAN CARLOS PIÑONES MARÍN
JEFE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA**

BMV/CCV/ADR

REQ-12929

Distribución

- Dirección
- Fiscalía
- Departamento de Operaciones y Soporte TI
- Departamento de Administración y Finanzas



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento inserte el código de verificación: DCCP-1921237218-115525

En: <https://gestorderequerimientos.azurewebsites.net>